

INFORME-PROPUESTA sobre adición de clave de experiencia al V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias

INFORME-PROPUESTA

La necesidad de configurar determinados puestos de trabajo asignándoles una experiencia concreta, ha puesto de manifiesto la inexistencia de claves en el anexo correspondientes del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.

La ley del Principado de Asturias 10/2022 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales para 2023 incrementa la plantilla en la Dirección General de Igualdad para el Centro de Crisis de víctimas de agresiones sexuales.

Una vez determinado el carácter de personal laboral del personal que ha de desempeñar las plazas creadas se considera conveniente configurar los puestos con la característica de una experiencia concreta:

“Experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia sexual”

A estos efectos se constata que en el Anexo V de titulaciones del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias no existe clave coincidente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, 9 y 40 del V Convenio Colectivo se somete a informe de la Comisión de Clasificación Profesional la siguiente propuesta:

Adicionar al anexo V “claves de experiencias” del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias en el sentido siguiente:

CLAVES DE EXPERIENCIAS

CLAVE	EXPERIENCIAS
152	Experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia sexual

En Oviedo, a la fecha de la firma digital
EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS